

## CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Extraordinaria N° 243, de fecha 18 de Enero del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

### Acuerdo N° 11931

Considerando

- Ordinario N°129 de fecha 18 de enero de 2022 de la Srta. Gobernadora Regional referido a la propuesta de distribución del Presupuesto de Inversión Regional para el año 2022, en particular, lo correspondiente al 5% de Emergencia del FNDR 2022.
- Lo establecido en los artículos 24 y 36 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional y Decreto N°24/ del 27-01-2020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.
- Reuniones de comisión de presupuesto, inversión y control de gestión del Consejo Regional celebradas los días 28 de diciembre 2021 y 3, 4, 10 y 17 de enero 2022.

Se acuerda, aprobar la distribución del marco ítem del **5% Emergencia del FNDR 2022**, correspondiente preliminarmente a M\$ 3.764.864, según el siguiente detalle:

ITEM	MONTO
Ítems a definir (4%)	M\$3.011.891
Monto libre disposición Gobierno Regional (1%)	M\$ 752.973
<b>Monto preliminar 5%</b>	<b>M\$ 3.764.864</b>

a) Este programa estará orientado a focalizar los esfuerzos para enfrentar los efectos ocasionados por la situación de emergencia hídrica a corto plazo, mediante iniciativas que permitan hacer un uso eficiente del recurso hídrico que afecta la región y principalmente a sectores rurales.

b) La definición de las líneas de intervención, serán levantadas desde la Comunidad y Organizaciones Sociales, los consejeros regionales, autoridades comunales y Gobierno Regional.

c) La focalización es la siguiente:

- Población vulnerable al déficit de Agua para Consumo Humano

- Población rural más vulnerable de manera de generar Seguridad Alimentaria.
- Agricultores de Subsistencia.
- Crianceros de ganado caprino estabulado.

d) Los criterios de asignación serán:

- Ruralidad, según la encuesta Casen 2017
- Cantidad de cabeza de ganado menor y mayor por comuna, según registros de INDAP. (y no Indap)
- Familias beneficiadas a través de camiones aljibes por comuna, dato entregado por Delegación Regional
- Familias que se abastecen de Agua Potable mediante Sistemas de Agua Potable Rural – MOP
- Número de hogares en tramo 40% según Registro Social de Hogares (RSH) – MIDESO.

e) La distribución del 4% será la siguiente:

Comuna	% Distribución	Monto a distribuir (M\$)
Andacollo	2,58%	77.715
Coquimbo	6,37%	191.708
La Higuera	5,07%	152.570
La Serena	5,05%	152.203
Paihuano	3,28%	98.727
Vicuña	4,69%	141.275
Combarbalá	11,34%	341.499
Monte Patria	8,14%	245.077
Ovalle	8,96%	269.743
Punitaqui	10,04%	302.461
Río Hurtado	5,41%	162.951
Canela	8,83%	266.090
Illapel	7,84%	236.274
Los Vilos	4,73%	142.346
Salamanca	7,68%	231.251
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>3.011.891</b>

Además, se acuerda solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional:

- Respecto del grupo focal, crianceros de ganado caprino estabulado, modificar a “crianceros de ganado menor y mayor estabulado y no estabulado”.
- Considerar como líneas de intervención, el arriendo de maquinaria para el arreglo de caminos rurales no enrolados y profundización de pozos, además del pago de deuda de camiones aljibes a municipios.

Forman parte integral del presente acuerdo, la descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, contenida en presentación realizada en comisión.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor Sr(s). Presidenta del Consejo Regional Krist Naranjo Peñaloza y del(los) consejero(s) asistente(s): Adriana Peñafiel Villafañe, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Cristian Rondanelli Orrego, Cristián Carriel Castillo, Dinka Herrera Saavedra, Hanna Jarufe Haune, Jaime Herrera Flores, Javier Vega Ortiz, Juan Carlos Codoceo Contreras, Lidia Zapata Pasten, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Paola Cortés Vega, Teodosio Guerrero Cruz, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.

  
  
**VALERIA CERDA DUHALDE**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**DEL CONSEJO REGIONAL**

# Directrices, prioridades y condiciones 5 % de Emergencia FNDR 2022 REGIÓN DE COQUIMBO

Este programa estará orientado a focalizar los esfuerzos para enfrentar los efectos ocasionados por la situación de emergencia hídrica a corto plazo, mediante iniciativas que permitan hacer un uso eficiente del recurso hídrico que afecta la región y principalmente a sectores rurales.

Inversión Regional de Coquimbo	M\$ 75.297.286
Monto 5% preliminar	M\$ 3.764.864
Monto a definir por el CORE (4%)	M\$ 3.011.891
Monto libre disposición Gobernadora Regional (1%)	M\$ 752.973

La definición de las líneas de intervención, serán levantadas desde la Comunidad y Organizaciones Sociales, los Consejeros Regionales y Autoridades Comunales.

La ayuda se orienta principalmente en apoyo a los siguientes grupos focales

- Población vulnerable al déficit de Agua para Consumo Humano
- Población rural más vulnerable de manera de generar Seguridad Alimentaria.
- Agricultores de Subsistencia.
- Crianceros de ganado caprino estabulado.

Dentro de cada comuna, se solicitará a los Alcaldes priorizar la ayuda en aquellos sectores rurales donde exista mayor vulnerabilidad por efectos de la sequia y que estén en el 40% del Registro Social de Hogares.

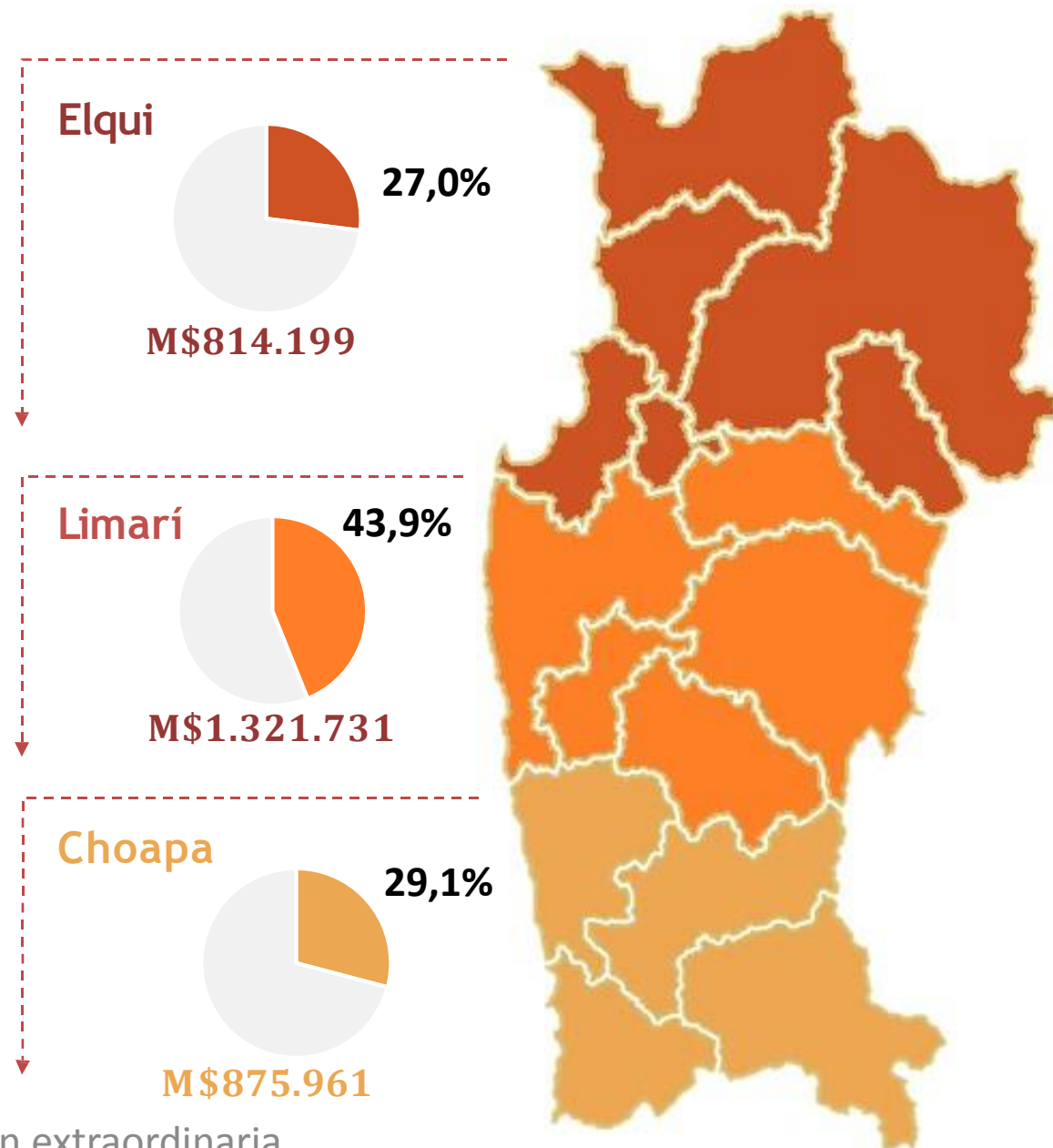
Los criterios de asignación que se propone utilizar para la distribución de recursos por comunas, son los siguientes:

- Ruralidad, según la encuesta Casen 2017.
- Cantidad de cabeza de ganado por comuna, según registros de INDAP (y no Indap).
- Familias beneficiadas a través de camiones aljibes por comuna, dato entregado por Delegación Regional.
- Familias que se abastecen de Agua Potable mediante Sistemas de Agua Potable Rural – MOP.
- Número de hogares en tramo 40% según Registro Social de Hogares (RSH) - MIDESO

# Propuesta de Distribución de Recursos por comuna

Comuna	% Distribución	Monto a distribuir (M\$)
Andacollo	2,58%	77.715
Coquimbo	6,37%	191.708
La Higuera	5,07%	152.570
La Serena	5,05%	152.203
Paihuano	3,28%	98.727
Vicuña	4,69%	141.275
Combarbalá	11,34%	341.499
Monte Patria	8,14%	245.077
Ovalle	8,96%	269.743
Punitaqui	10,04%	302.461
Río Hurtado	5,41%	162.951
Canela	8,83%	266.090
Illapel	7,84%	236.274
Los Vilos	4,73%	142.346
Salamanca	7,68%	231.251
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>3.011.891</b>

- 35% Beneficiarios camiones aljibe.
- 30% Cantidad de Ganado.
- 15% Abastecimiento mediante APR MOP y Artesanales.
- 10% Número de hogares en tramo 40 según RSH.
- 10% Ruralidad.



## Modalidad de implementación para la ejecución del programa

- Una vez aprobado por el Consejo Regional la distribución por comunas del 4% FNDR Emergencia, se transferirán los recursos al Delegado Presidencial, para que mediante convenio, transfiera los recursos a los municipios, para las líneas de intervención previamente consensuadas con las Comunidades y Organizaciones Sociales, Consejeros Regionales y Autoridades Comunales.
- Los Alcaldes tendrán libre disposición para determinar si utilizan los recursos asignados en todas las líneas de intervención propuestas por el Gobierno Regional o seleccionarán solo algunas de ellas, de tal forma, que los recursos se focalicen con la mayor precisión y pertinencia de acuerdo a las necesidades de cada comuna.